GOBERNACIÓN DEL CESAR

CD-SGR-0776-2025

Anexo al Contrato Electrónico

ACTA ACLARATORIA No. 1 AL 2025 05 0010 DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y CONSORCIO INTER MANAURE 2025, con NIT. 901972823-3

Proceso No.	CMA-SGR-0005-2025
Contrato No.	**2025 05 0010**
Modalidad de Contratación:	CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Justificación de la Modalidad:	CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Tipo de contrato:	INTERVENTORIA
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT:	892.399.999-1
Contratista:	CONSORCIO INTER MANAURE 2025.
NIT:	901972823-3
Rep. Legal:	CRISTIAN DE JESUS LINDO MORALES
Identificación:	1.065.834.208 de Valledupar
Valor Total del Contrato:	CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE) ($104.944.589) MCTE I.V.A, INCLUIDO.
Valor I.V.A.:	$16.755.859

Entre los suscritos, **MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.065.564.966** expedida en Valledupar, quien, en su calidad de secretaria general del **DEPARTAMENTO DEL CESAR**, debidamente facultada para suscribir contratos y convenios mediante Decreto No. No. 000004 del 09 DE ENERO DE 2025 emanado del Despacho del Señor Gobernador y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **CONSORCIO INTER MANAURE 2025,** con NIT. **901972823-3,** Representada Legalmente por **CRISTIAN DE JESUS LINDO MORALES**, identificada con la **C.C. 1.065.834.208 de Valledupar**, quien declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y Ley, hemos decidido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las normas civiles, comerciales pertinentes, y por las cláusulas que se expresan a continuación, por lo que las partes. Hemos acordado celebrar el presente aclaratorio, previas a las siguientes consideraciones **1)** Que entre las partes se suscribió el Contrato de interventoría No. 2025 05 0010, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES CON EL FIN DE FORTALECER LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR" 2)** Que en el anexo del Contrato de interventoría No. 2025 05 0010, por error involuntario quedo plasmado la modalidad de contratación como subasta inversa y el tipo de contrato como suministro en el encabezado siendo este concurso de mérito abierto y el contrato es de interventoría:

Que atendiendo los anteriores considerandos las partes acuerdan: **PRIMERO:** Corríjase el encabezado del anexo clausulado del contrato quedando de la siguiente manera:

Proceso No.	CMA-SGR-0005-2025
Contrato No.	**2025 05 0010**
Modalidad de Contratación:	CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Justificación de la Modalidad:	CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Tipo de contrato:	INTERVENTORIA
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT:	892.399.999-1
Contratista:	CONSORCIO INTER MANAURE 2025.
NIT:	901972823-3
Rep. Legal:	CRISTIAN DE JESUS LINDO MORALES
Identificación:	1.065.834.208 de Valledupar

ACTA ACLARATORIA No. 1 AL 2025 05 0010 DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y CONSORCIO INTER MANAURE 2025, con NIT. 901972823-3

Valor Total del Contrato:	CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE) ($104.944.589) MCTE I.V.A, INCLUIDO.
Valor I.V.A.:	$16.755.859

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato inicial no aclaradas por la presente acta, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece igual.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente aclaratorio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes intervinientes.